

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6815**     *FORESTA INDIVIDUAL 1, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*FORESTA UNO IBERIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

A los efectos del Capítulo II y de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), por remisión del artículo 73 LME, por el presente anuncio se hace público que el accionista único de Foresta Individual 1, S.A., Sociedad Unipersonal ("Foresta" o la "Sociedad Escindida") ha decidido, con fecha 22 de mayo de 2014, su escisión parcial mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, a favor de una sociedad limitada de nueva creación, Foresta Uno Iberia, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria de nueva creación"), de una parte del patrimonio de Foresta, consistente en la unidad económica formada por los siguientes activos: 109.159 árboles de la especie Nogal Negro Americano (*Juglans Nigra*) y 7.795 Cerezos Negros Americanos (*Prunus Serotina*) plantados en diferentes parcelas situadas en el término municipal de Talayuela (Cáceres), así como los medios accesorios materiales y humanos necesarios, en su caso adscritos a dicha unidad económica. Todo ello conforme a lo previsto en el Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de "Foresta Individual 1, S.A. (Sociedad Unipersonal)" con fecha 9 de mayo de 2014, habiendo sido publicado dicho depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 20 de mayo de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Proyecto de Escisión parcial, del Balance de Escisión y de los acuerdos adoptados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un (1) mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Madrid, 22 de mayo de 2014.- D. Javier Arregui Abendivar, representante persona física de Foresta Private Individual I, S.A., Administrador Único de Foresta Individual 1, S.A.

ID: A140028374-1